



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá**

Tocancipá, septiembre seis (06) del año dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo 25817-40-89-001-2022-00448-00

Demandante: EDIFICIO HOLDING EMPRESARIAL SAS

Demandados: BBI COLOMBIA SAS

Estando las diligencias al despacho para calificar, obra solicitud de terminación del presente asunto por PAGO TOTAL de la obligación, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y conforme a lo normado en el artículo 92 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Autorizar retiro de demanda ejecutiva promovida por EDIFICIO HOLDING EMPRESARIAL SAS contra BBI COLOMBIA SAS
2. Ordenar la devolución electrónica de la demanda y los anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR**  
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 07 de SEPTIEMBRE 07 de 2022, a las 8:00 a. secretaria,

YENNY MARCELA LEON  
MESA

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ac64b8ab4950b37d9cfd79149a2f67c106ccc012e9166b7af690656f6cbf5c6**

Documento generado en 06/09/2022 06:00:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>